

El PE exige la derogación inmediata de la legislación antiaborto de Texas

- La nueva ley viola los derechos humanos de las mujeres
- La UE debe apoyar a las organizaciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos en EEUU
- Protección jurídica a nivel federal para garantizar acceso universal al aborto en EEUU

El Gobierno de Texas debe derogar inmediatamente la norma SB8 y garantizar el acceso a servicios de aborto seguros, legales, gratuitos y de calidad, según el PE

Tras un [debate en el pleno](#), los eurodiputados adoptaron el jueves una resolución, con 381 votos a favor, 253 en contra y 36 abstenciones, en la que expresan su solidaridad y apoyo a las mujeres de Texas, los profesionales médicos, las ONG y a quienes colaboran en las impugnaciones jurídicas contra el proyecto de ley n.º 8 del Senado, que constituye una violación flagrante de los derechos de las mujeres que viven en el estado.

Los eurodiputados quieren que los países de la UE apoyen económicamente a las organizaciones de la sociedad civil radicadas en EEUU que defienden y promueven los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Además, piden a los Estados miembros ofrecer un refugio seguro a los profesionales médicos expuestos a riesgos de acoso legal u otro tipo como consecuencia de su trabajo.

El Parlamento exige al Gobierno de EEUU despenalizar el aborto y proteger a las mujeres y las organizaciones que proporcionan atención sanitaria y servicios de aborto. La resolución insta a garantizar a nivel federal el acceso universal al aborto y la protección de esta práctica frente a las sanciones y restricciones a nivel estatal.

Por último, los eurodiputados condenan firmemente el retroceso en materia de derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres, que no solo tiene lugar en EEUU sino también en otras partes del mundo. Asimismo, reclaman al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), a la Comisión y a los Estados miembros endurecer sus acciones para contrarrestar esta regresión de los derechos humanos.

Contexto

La ley texana conocida como Ley estatal sobre el aborto (SB8), en vigor desde septiembre del 2021, conlleva *de facto* una prohibición total del aborto, sin excepción alguna en los casos de violación, incesto o cuando esté en riesgo la vida de la mujer tras el parto. Se trata de una de las 26 restricciones a los servicios de interrupción del embarazo promulgadas en Texas durante la última década, un nuevo intento, según los eurodiputados, de socavar los derechos de las mujeres y su libertad reproductiva.

Más información

[Subcomisión de Derechos Humanos](#)
[Comisión de Asuntos Exteriores](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu

✉ prensa-ES@europarl.europa.eu
